



Asamblea General

Distr. limitada
30 de noviembre de 2001
Español
Original: inglés

Quincuagésimo sexto período de sesiones

Tema 20 b) del programa

Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial: asistencia económica especial a determinados países o regiones

Argelia, Bahamas, Barbados, Belice, Benin, Canadá, Dinamarca, Dominica, Egipto, Gambia, Granada, Guatemala, Haití, Honduras, Italia, Jamaica, México, Nauru, Nicaragua, Panamá, Portugal, San Vicente y las Granadinas, Seychelles, Suecia, Suriname y Tuvalu: proyecto de resolución

Asistencia de emergencia a Belice

Adición

Añádanse los siguientes países a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución:

Alemania, Argentina, Austria, Bangladesh, Bélgica, Brasil, Camboya, Croacia, Cuba, Ecuador, España, Finlandia, Francia, Grecia, Guyana, Irlanda, Israel, Japón, Luxemburgo, Madagascar, Malta, Noruega, Países Bajos, Paraguay, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, Santa Lucía y Sudáfrica

* Publicado nuevamente por razones técnicas.

